



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11207382-GDEBA-DEOPISU - Servicio de saneamiento pluvial, cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales

---

**VISTO** el EX-2024-11207382-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, el Decreto N°59/19, y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado en el VISTO, tramita la contratación del servicio de saneamiento pluvial, cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, para los Barrios Autódromo y Nuevo Golf, del partido de General Pueyrredón, y para Villa Porá, partido de Lanús;

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, fundando el requerimiento en la necesidad de proveer el servicio de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras sépticas, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, desagote de pozos absorbentes, en villas, asentamientos y núcleos habitacionales ubicados dentro del territorio provincial, de conformidad con lo estatuido por la Ley N° 14.449;

Que, sobre esa base, la Dirección General de Administración toma conocimiento avalando la prosecución del trámite (v. orden 3);

Que, así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la cotización de los servicios a diversas empresas del rubro, recibiendo los presupuestos de las firmas CIAGESER S.A. (CUIT 30-70759266-0), ASHIRA S.A. (CUIT 30-60100265-1) y SERVICIOS IBARRA S.R.L (CUIT 30-71221744-4), que fueron agregados en los órdenes 5, 6 y 7, respectivamente;

Que, sentado lo que antecede, la Dirección de Compras y Contrataciones estima un presupuesto oficial por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.248.733.200);

Que se expidieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13.981, el Anexo II del Decreto N° 59/19 -con sus modificatorios, Decreto N° 205/24, entre otros- y el artículo 48 de la Ley N°15.477;

Por ello,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 598-0389-LPU24, cuyo objeto es la contratación del servicio de saneamiento pluvial, cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales para los Barrios Autódromo y Nuevo Golf, del partido de General Pueyrredón, y para Villa Porá, partido de Lanús, por un plazo de DOCE (12) meses, prorrogables por TRES (3) meses, con un presupuesto oficial de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.248.733.200).

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-19336718-GDEBA-DCYCOPI SU), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-18832416-GDEBA-DPEPUYCGOPI SU) y la Planilla Anexa (PLIEG-2024-19231643-GDEBA-DCYCOPI SU) que regirán el presente llamado.

**ARTÍCULO 3°.** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 25 de junio del corriente año a las 11:00 horas, que se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC (<http://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la solicitud de gastos identificada como IF-2024-19242078-GDEBA-DCYCOPI SU.

**ARTÍCULO 5°.** Conformar la Comisión de Pre adjudicación para la presente contratación, cuya integración será la siguiente: como miembros titulares, Guadalupe María OLIVER (DNI 34.287.309), María Dolores Belén ROMERO (DNI 39.718.067) e Ivanna Florencia DELGADO (DNI 39.757.733); y, como miembros suplentes, Ian ZANABRE, (DNI 38.841.869) y María Inés CASTILLO (DNI 25.488.310).

**ARTÍCULO 6°.** Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

**ARTÍCULO 7°.** Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) días hábiles y en la página web <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, conforme RESOC-2020-2- GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.